

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 30

SERIE: 1979-80

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 7, SERIE 1977-78
TITULADA "PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 8, SERIE
1971-72, TITULADA "PARA REGALMENTAR EL TRANSITO DE
TODA CLASE DE VEHICULO, LOS SITIOS Y FORMAS EN QUE
PODRIAN DETENERSE EN LAS CALLES DEL MUNICIPIO DE
AGUAS BUENAS, PARA IMPONER PENALIDADES; Y PARA OTROS
FINES:

POR CUANTO : La Ordenaza Num. 7, Serie 1977-78, reglamenta el tránsito vehicular en el Municipio de Aguas Buenas.

POR CUANTO : Después de aprobada esta Ordenaza han ocurrido varios cambios que hacen imperativo el que se enmienden o se eliminen varios incisos en las Secciones 3ra. y 4ta.

POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra. : Eliminar el Inciso e, Sección 3ra., debido a que al presente la Calle "A" ha sido eliminada con la construcción de la Nueva Plaza de Mercado.

SECCION 2nda.: Enmendar el Inciso a de la Sección 4ta. para que lea de la siguiente manera:

"En la Calle Padre Quiñones no se permitirá el estacionamiento en el lado norte de la Calle!"

SECCION 3ra. : Eliminar totalmente el Inciso g de la Sección 4ta. debido a que ya no existe la Calle "A" antes mencionada.


SECCION 4ta. : Enmendar el Inciso j de la Sección 4ta. para que lea como sigue:

"Ninguna calle del Municipio de Aguas Buenas, se podrá usar como terminal de estacionamiento para dar servicio de recogido de pasajeros por vehículos públicos, excepto el tramo de la Calle Rafael Lasa comprendido desde la esquina Calle Padre Sercu a esquina Calle Del Carmen, la cual se reserva para vehículos públicos que rinden servicio en la vía 173.

SECCION 5ta. : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Alcalde.

SECCION 6ta. : Copia de la misma será enviada al Cuartel de la Policía de Aguas Buenas.

APROBADA : El día 23 de junio de 1980.


Juan José Félix, Presidente
Asamblea Municipal


Maximino Rivera Camacho
Secretario Municipal Int.


Gregorio Torres Velázquez
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Maximino Rivera Camacho, Secretario Municipal Interino, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la presente es copia fiel y exacta de la Ordenanza Num. 30 aprobada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 1980, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. Juan José Félix	Hon. Juan Alcides Hernández
Hon. Juan Anibal García	Hon. Rafael Pérez Gómez
Hon. Luis Angel Díaz	Hon. Tomás González
Hon. Edwin Rosario Navarro	Hon. Enrique Arroyo Saurí
Hon. Luis Velázquez Gómez	Hon. Pedro Juan Sierra

Votos Negativos:

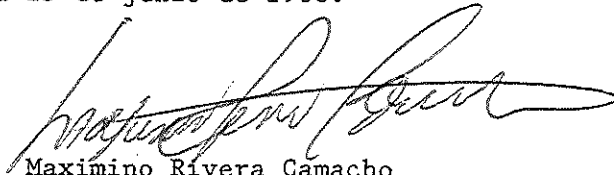
Ninguno

Votos Abstentidos:

Ninguno

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 23 de junio de 1980.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 23 de junio de 1980.



Maximino Rivera Camacho
Secretario Municipal Int.